

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE**AUTO INTERLOCUTORIO No. 651****POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA.**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
 DTE: HENRY TUNJANO
 DDO: JUAN FERNANDO TORRES GAVIRIA
 RAD: 76-520-31-05-002-2020- 00054-00

Palmira Valle, 27 de agosto de 2021

Como quiera el apoderado judicial de parte demandante, mediante correo electrónico del despacho, envió memorial visible a folio 24 en el que manifiesta que el demandado señor JUAN FERNANDO TORRES GAVIRIA, ya fue notificado personalmente de la demanda, por lo que este despacho le exhorta al demandante allegue al despacho la constancia de recibido del aviso de notificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 291 del C.G.P.

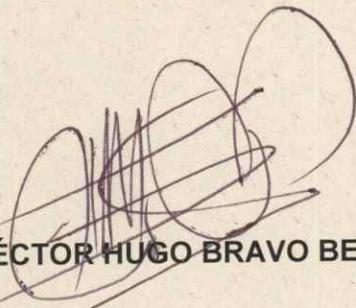
por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

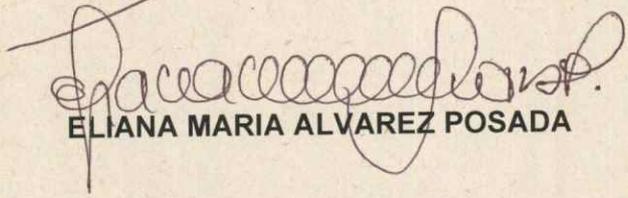
- 1.- Se exhorta al demandante que allegue al correo electrónico del despacho la constancia de recibido del aviso de notificación del demandado JUAN FERNANDO TORRES GAVIRIA, de acuerdo a la parte motiva de esta providencia
- 2.- Continuar trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

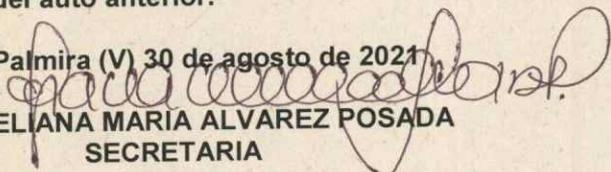
La secretaria,


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 46 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 30 de agosto de 2021


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA